



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato-
Magdalena con funciones de Control de garantías

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado	47-555-40-89-002-2022-00185-00
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandados	YESSICA PAOLA FONSECA PIENADA Y OTRO
Asunto	Terminación de Proceso Pago Total de la Obligación

Plato, octubre veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

Revisado el expediente electrónico, y al ver que la solicitud presentada por endosataria en procuración de la parte ejecutante se ajusta a las exigencias del artículo 461 del C. G. del P., el Juzgado procede de conformidad, y en razón a ello:

Por lo expuesto el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato Magdalena,

R E S U E L V E:

1.- Dar por terminado el presente proceso en contra de los señores YESSICA PAOLA FONSECA PINEDA (1.049.452.756) y OSCAR DAVID CORONEL BECERRA (73.316.812) por pago total de la obligación en capital, intereses y costas.

2.- Decretase el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas dentro del proceso, **en caso de no existir embargo de remanente.**

3.- Ordénese la entrega de los títulos de depósito judiciales que aparezcan consignados con cargo a este proceso a favor de la ejecutada, **en caso de no existir embargo de remanente si los hubiere.**

4.- Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese el proceso, previa desanotación del libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

El Juez,

CARLOS ARTURO GARCÍA GUERRERO

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Calle 3 N° 12-04, Palacio de Justicia "Hugo Escobar Sierra". P. 2. Of. 201.
Teléfono N°. 4850484.
j02pmpalplato@cendoj.ramajudicial.gov.co
PLATO -MAGDALENA

Firmado Por:
Carlos Arturo Garcia Guerrero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Plato - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32284bcb703d686d6a774855581b3d05dbd06f9c1b3e695cd77c9ff1931193d5**

Documento generado en 26/10/2022 10:52:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>